

**CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA MEDIACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS INTEGRADOS EN PAQUETE DENOMINADO MAGIA EN QATAR, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PAQUETE”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SR. FRANCISCO CRUZ PISCIL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA MAYORISTA” Y POR LA OTRA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “EL CLIENTE”, QUIEN COMPARECE POR SÍ Y EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS USUARIOS-TURISTAS A NOMBRE DE QUIEN ÉL MISMO CONTRATA LOS SERVICIOS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTE DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

## DECLARACIONES

1.-Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.**, ser una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas.

2.- Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.** que cuenta con autorización de la Secretaría de Turismo para prestar servicio de **AGENCIA DE VIAJES**, así mismo se encuentra registrada ante las autoridades Hacendarias con el Registro Federal de Contribuyentes MTO171211CN7.

3.-Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.** que su domicilio se encuentra ubicado en Av. Chapultepec No. 536 Piso 7 Col. Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc CP 06700 Ciudad de México, mismo que se declara para oír y recibir notificaciones.

4.- Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.** que no le ha sido revocada ni limitada la personalidad jurídica que ostenta su Representante Legal.

5.-Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.** que su objeto social consiste en: elaborar; organizar y llevar a cabo proyectos; planes e itinerarios turísticos; a reservar espacios en los medios de transportes y en hoteles; expidiendo en delegación de transportistas y hoteleros y a favor de los clientes los boletos o cupones correspondientes; actuando únicamente como intermediaria entre **EL CLIENTE** y las personas físicas o morales prestadoras de dichos servicios, y que para tal efecto cuentan con la capacidad técnica y administrativa, así como con los elementos materiales y humanos necesarios para contratar por cuenta de **EL CLIENTE** y a petición de él los servicios al que se refiere este contrato y que de lo anterior, cuenta con la capacidad para promover y comercializar **EL PAQUETE**.

6.-Declara **MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V.** que cuenta con la experiencia, capacidad legal, técnica y administrativa para promover, operar y comercializar los servicios incluidos en cada uno de los paquetes denominados Magia en Qatar.

7.-Declara **EL CLIENTE** que tiene capacidad económica y legal suficiente para contratar, así como interés en adquirir, uno o más de los paquetes ofertados que se especifican en este contrato de adhesión, y que para ello acude a **LA MAYORISTA** o bien a través de Agencia Minorista de Viajes Intermediaria o Agente de Viajes Independiente, con el fin de que los adquiera por cuenta de él, a efecto de que funja como intermediaria entre él y los prestadores directos de dicho servicio.

8.- Continúa declarando **EL CLIENTE** ser una persona (física o moral) \_\_\_\_\_ y que tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ Delegación \_\_\_\_\_ o Municipio \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_.

9.-Declaran ambas partes que es su voluntad celebrar el presente contrato de adhesión, y sujetarlo al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- LA MAYORISTA** se obliga a entregar a **EL CLIENTE** una copia del presente contrato al momento de la contratación respectiva y/o en su caso informarle de las fuentes donde este documento se publica. El clausulado de este contrato se exhibe a lo largo del proceso de contratación como lo es en anticipos, recibos de pago, facturaciones, cotizaciones, vouchers de servicios y toda documental de viaje que proporciona **LA MAYORISTA** en razón de los servicios y paquetes que se contratan.

**SEGUNDA.- LA MAYORISTA** se compromete y obliga a solicitar los servicios que se especifican al anexo de este contrato y de acuerdo a la disponibilidad de los mismos a contratarlos por cuenta de **EL CLIENTE**, fungiendo como intermediario entre éste y las personas encargadas de proporcionarlos directamente como transportistas aéreos, terrestres, marítimos, hoteles, cruceros, restaurantes, arrendadoras de automóviles, guías de turistas etc. El precio del servicio será el que se especifica en cada uno de los paquetes numerados y de su cotización respectiva.

**TERCERA.- EL CLIENTE** acepta que la intervención de **LA MAYORISTA** sea única y exclusivamente con carácter de intermediaria entre los prestadores directos de los servicios solicitados y señalados para este contrato.

**CUARTA.-** Los paquetes ofertados están elaborados previendo la posible participación de la Selección Mexicana de Fútbol, reconocida por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación AC. En el caso de que la Selección Mexicana de Fútbol no asista al evento integrado en **EL PAQUETE**, séase cual fuere la causa, se cumplirá con los servicios ofertados por parte de **LA MAYORISTA** con otros servicios, de acuerdo con la disponibilidad en ese momento, en las rondas y categorías vendidas originalmente.

**QUINTA.-** De ninguna manera se considerará causa de cancelación y mucho menos causa de fuerza mayor, la inasistencia, al evento integrado en **EL PAQUETE**, de la Selección Mexicana de Fútbol reconocida por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación AC. De igual manera no aplicarán reembolsos totales o parciales, descuentos o disminuciones en los precios de venta de los paquetes, así como permutas, compensaciones o sustitución de servicios por la misma causa.

**SEXTA.-** Todos los precios de los paquetes tienen el carácter de provisionales por lo que estarán siempre sujetos a cambios. Esta condición se mantendrá así hasta el día 28 de Febrero del 2022. Todos los posibles paquetes cotizados a partir del día 01 de Marzo del 2022 podrán sufrir cambios en los precios, orden del itinerario, categorías en hoteles, tickets, etc. ya que estarán sujetos a las condiciones de oferta y disponibilidad de los mismos.

**SÉPTIMA.-** El precio final de los servicios contratados será el mostrado en la cotización y es del todo aceptada por el cliente junto con el clausulado que integra el presente contrato una vez realizado pago en firme de anticipos, pagos parciales o pago total de **EL PAQUETE** y en las condiciones y servicios adicionales en su caso contratados por **EL CLIENTE** que la misma cotización señale.

**OCTAVA.-** Todas las partes convienen en que si por causas ajenas a **LA MAYORISTA**, de fuerza mayor o casos fortuitos, tanto localmente como en los países en tránsito así como en el país donde se prestarán los servicios que integran **EL PAQUETE**, como lo son: huelgas, atrasos que no le sean imputables a **LA MAYORISTA**, terremotos, conflictos bélicos, entre otros y esto sólo de manera enunciativa más no limitativa, los servicios contratados no pudieran ser proporcionados parcial o totalmente, **LA MAYORISTA** sólo gestionarán por cuenta de **EL CLIENTE** el reembolso del importe en los casos que proceda, quedando relevadas de cualquier responsabilidad de pago, compensación, reembolso o compromiso mayor. Se entiende por causa de fuerza mayor o caso fortuito los hechos o eventos ajenos a la voluntad de las partes, eventos

impredicibles, o inevitables, naturales o humanos, es decir que están fuera del control razonable de las partes y que su origen no responde a actuaciones negligentes de las partes.

**NOVENA.- EL CLIENTE** reconoce y acepta su total obligación y responsabilidad de proporcionar datos veraces y correctos sobre las edades, sexo, nombres o apellidos de los usuarios-turistas, así como de los datos e información completa para la formación del itinerario y la reservación de servicios terrestres, aéreos y marítimos en su caso (hoteles, visitas, tickets de entrada, autos de alquiler, restaurantes, etc) relevando a **LA MAYORISTA** de cualquier responsabilidad por cambios de itinerario generados por datos mal proporcionados o por cualquier error en datos proporcionados por **EL CLIENTE** para la reservación, emisión o compra de boletos aéreos como puede ser el caso de edades, sexo, nombres, apellidos, fechas, rutas, líneas aéreas, horarios, clases, categorías, etc. siendo **EL CLIENTE** absoluto responsable y obligado de cubrir todos los costos extraordinarios producto de la falta de veracidad en la información proporcionada.

**DÉCIMA.-** Todas las partes convienen en que **LA MAYORISTA** queda relevada de responsabilidades por daños, heridas, accidentes, retrasos o irregularidades que sobrevengan por causas de fuerza mayor o caso fortuito que durante la ejecución de los servicios pudiera ocurrirle a **EL CLIENTE** por no ser la persona directamente encargada de prestar los servicios correspondientes y por ser solo intermediaria entre estas y **EL CLIENTE**.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL CLIENTE** se compromete a apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de **LA MAYORISTA**, en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por incumplimiento por parte de **EL CLIENTE**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EL CLIENTE** deberá por medios propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de tránsito incluidos en su itinerario, tales como visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. en los casos de viajes internacionales y se compromete a presentarse en los aeropuertos y documentarse ante las aerolíneas con cuatro horas de anticipación en cualquier tipo de vuelo séase internacional o doméstico, salvo la instrucción expresa y por escrito que reciba de **LA MAYORISTA**.

**DÉCIMA TERCERA.-** En el caso de menores de edad que viajan en compañía de ambos padres, de alguno de sus padres al menos, en compañía de un familiar adulto, en compañía de un familiar menor de edad, en compañía de un adulto sin vínculo familiar, incluso si el menor viaja solo, es responsabilidad absoluta de **EL CLIENTE** proveerse por medios propios y con sobrada anticipación para sí, para los menores de edad y para las personas bajo tutela jurídica, de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de tránsito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como documentos notariados, identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, autorizaciones judiciales, así como de todo tipo de trámites y documentos relacionados con la autorización de salida del territorio de los Estados Unidos Mexicanos de niñas, niños, adolescentes o personas bajo tutela jurídica contemplados por el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Gobernación, Autoridades Judiciales, Gobiernos Locales y Extranjeros, Entidades y Gobiernos Federales, Estatales, Municipales y en general por las leyes, mandatos, ordenanzas, resoluciones o condenas vigentes en el momento de la contratación de servicios turísticos o de paquetes de viaje y en cualquier tiempo previo a la fecha de salida, incluso en el inicio, desarrollo y término del mismo. La falta de documentos y autorizaciones a menores para viajar al extranjero es responsabilidad absoluta de **EL CLIENTE** o quien contrata por intermediación por lo que no resulta en causa justificada o causa de fuerza mayor para la realización del viaje.

**DÉCIMA CUARTA.-** De ninguna manera se considerará causa justificada de cancelación para solicitar devolución, compensación o reembolso alguno la falta de documentos de identidad para realizar viajes al extranjero o bien la negación de visa para ingresar al país donde se desarrollarán y prestarán los servicios de **EL PAQUETE** o cualquier otro país en tránsito, el incumplimiento de los requisitos sanitarios en ellos o bien que por su derecho corresponde a los Estados a autorizar o no el ingreso a su territorio a cualquier viajero-

turista y por tanto los servicios no serán conmutables, compensables o reembolsables. La negación del país de destino o en tránsito para internarse en su territorio, releva a **LA OPERADORA** de cualquier tipo de responsabilidad en compensaciones económicas o en especie, sustitución de servicios o paquetes de viaje y en la devolución total o parcial del precio pagado por **EL CLIENTE** de **EL PAQUETE** o servicios contratados en el perfecto entendido que las causas expresadas para esta cláusula son totalmente ajenas a **LA OPERADORA**.

**DÉCIMA QUINTA.-** Todos los precios mostrados en **EL PAQUETE** están expresados en DÓLARES USD de los Estados Unidos de América, por lo que para su expresión en pesos mexicanos MXN el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional al tipo de cambio que fije el Banco de México al momento en que se efectúe el pago; sirviendo este tipo de cambio para todos los efectos consiguientes, incluyendo reembolsos, conforme lo dispone el Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**DÉCIMA SEXTA.-** En el caso de realizar pagos parciales en diferentes fechas, dichos pagos en Pesos MXN serán re-expresados en Dólares USD al tipo de cambio en que se realiza la operación hasta cubrir el importe total de la cotización elaborada en Dólares USD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- LA MAYORISTA** se reservan el derecho de modificar el orden de los servicios para un mejor desarrollo de los mismos o por las causas que así lo justifican, siempre y cuando respete la cantidad y calidad de los servicios contratados.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Cuando **LA MAYORISTA** cancele un **PAQUETE** de cualquier naturaleza por causas imputables a ella y ajenas a **EL CLIENTE**, estará obligada a reembolsarle la totalidad de los anticipos o pagos que aquél haya efectuado más la pena correspondiente según sea el caso, lo anterior de conformidad a la Cláusula Vigésima del presente contrato. Si la responsabilidad o causa de la cancelación recae en los prestadores directos de los servicios, **LA MAYORISTA** deberá auxiliar a **EL CLIENTE** para gestionar frente al prestador directo del servicio, los reembolsos y las indemnizaciones que correspondan, mediando únicamente en la tramitación de tales reembolsos e indemnizaciones sin mayor responsabilidad. En el caso de que el prestador final de los servicios demuestre la responsabilidad de **LA MAYORISTA**, ésta debe realizar los pagos a **EL CLIENTE** que correspondan. **LA MAYORISTA** queda obligada a demostrar que se remitieron los fondos correspondientes y **EL CLIENTE** queda obligado a demostrar que se entregaron a **LA MAYORISTA**.

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes convienen en que el pago de anticipos iniciales, parciales o la liquidación total del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de **EL CLIENTE**, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del presente contrato, de los servicios que integran **EL PAQUETE** y del precio final ofrecido.

**VIGÉSIMA.-** Será causa de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el presente contrato por cualquiera de las partes, por lo que, la parte que incumpla se hará acreedora al pago del 05% (cinco por ciento) del costo total del servicio a la otra parte por concepto de pena convencional. En el caso de **EL CLIENTE**, este porcentaje del 05% (cinco por ciento) se sumará a lo que resulte de la aplicación de las cláusulas de cancelación enunciadas en este mismo contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LA MAYORISTA** se reserva el derecho de contratar por cuenta de **EL CLIENTE**, los servicios a que se refiere este contrato precisamente en la calidades y/o categorías contratadas, en cuanto a transportistas, hoteles, arrendadoras de autos y cualquier otro proveedor que fuese necesario en la integración de los servicios de **EL PAQUETE**, independientemente del prestador último de los servicios, salvo que expresamente se convenga que estos serán prestados invariablemente por un proveedor determinado. En caso de modificación del prestador directo del servicio, este será proporcionado por otro de calidad equivalente. Si **EL CLIENTE** hace uso del servicio, se entiende perfectamente que consintió dicha modificación y no procederá reclamación, compensación o reembolso alguno.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Para todos los paquetes contratados, los anticipos operarán de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización. Independientemente de la fecha de reservación todos los paquetes deberán cumplir cabal y puntualmente con las formas, tiempos y fechas de pagos parciales o totales señalados en la cotización. En el caso de no cumplir con la fecha límite e importes de pago de anticipos para reservar, se aplicarán las políticas y penalizaciones de cancelación imputables a **EL CLIENTE** por la falta de pago. Una vez aplicada efectivamente la cancelación, en el caso de interesar a **EL CLIENTE**, podrá solicitar nuevamente la cotización de los servicios en el claro entendido de que los precios pueden sufrir cualquier tipo de incremento debido a la disponibilidad de los servicios en el momento de solicitar la cotización.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Cualquier paquete contratado a partir del día 01 de Septiembre del 2022 deberá ser cubierto al 100% (CIEN POR CIENTO) y sujetándose a las condiciones de contratación y cancelación expresadas en el presente documento.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** De ninguna manera serán renegociables los tiempos y en su caso las parcialidades a los cuales **EL CLIENTE** se compromete a cumplir puntualmente de manera directa todos y cada uno de los pagos señalados en su cotización y en el presente contrato. El incumplimiento de pago en las fechas máximas señaladas para anticipos, pagos parciales o pagos totales aplica la cancelación total de **EL PAQUETE** con responsabilidad imputable para **EL CLIENTE**.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Es responsabilidad de **EL CLIENTE**, realizar de manera clara y puntual los pagos señalados en la cotización y el presente contrato, esto con la finalidad de desarrollar de manera eficiente y correcta los procesos de reservación por los servicios contratados y cumplir con los requerimientos establecidos por los proveedores de los servicios que integran los paquetes. No existe línea de crédito alguna o de cualquier tipo para hacer uso, goce o disfrute, séase de manera parcial o total de cualquier tipo de servicio turístico o paquete de viaje y ser pagados de manera fraccionada o parcial durante el desarrollo de estos incluso al término de los mismos. Todo paquete de servicios contratado deberá ser pagado al cien por ciento previo al inicio de estos y en las fechas establecidas en su cotización.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Los cargos por cancelación se explican de la siguiente manera: **EL CLIENTE** podrá solicitar la cancelación de su paquete contratado haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a **LA MAYORISTA** misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por **LA MAYORISTA** admitiendo **EL CLIENTE** de total y absoluta conformidad los cargos de cancelación establecidos a continuación:

- a) Si se solicita por parte de **EL CLIENTE** en cualquier fecha, incluyendo el día mismo del pago por anticipo, el día mismo del pago total, o cualquier otro día posterior a la fecha indicada para el pago total, la cancelación será al 100% (cien por ciento) del costo total del paquete o paquetes contratados.
- b) Cancelación con cargos al 100% (cien por ciento) del costo total del paquete o paquetes contratados, por incumplimiento de pago en anticipo, en cualquiera de los pagos parciales o del pago total comprometidos en fechas máximas específicas.
- c) La cancelación de los servicios aplicará a la totalidad del paquete o paquetes contratados, sin importar que los pagos realizados cubran total o parcialmente un número inferior de paquetes contratados originalmente.
- d) Los cargos de cancelación son aplicables a todos los paquetes contratados, independientemente de la fecha de inicio de los servicios de cada uno de ellos.
- e) El anticipo mínimo para reservar forma parte del costo total del paquete y por tanto también le es aplicable los cargos por cancelación al 100% (cien por ciento) en cualquier fecha que se solicita la cancelación.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Una vez que sea aplicable la cancelación total de los servicios **LA MAYORISTA** queda en libertad absoluta para comercializar, promover, ofertar y en su caso si fuera posible vender los espacios cancelados por **EL CLIENTE** ante el incumplimiento de pagos o bien por decisión personal de cancelarlos él mismo. **EL CLIENTE** no podrá por cuenta propia promover, negociar o vender total o parcialmente **EL PAQUETE** cancelado.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Únicamente podrá operar el cambio de nombre de pasajero para un paquete contratado el cual sólo se aceptará una vez que el o los pasajeros originales hayan cubierto el 100% (cien por ciento) del costo del paquete contratado. Dicho cambio de nombre deberá solicitarlo **EL CLIENTE** original estrictamente por escrito y solamente podrá realizarse hasta por una sola vez, lo anterior se traduce en una cesión de derechos de uso y goce sobre los servicios contratados y pagados. El **NUEVO CLIENTE** deberá proveerse de toda la documentación necesaria para hacer uso de los servicios contratados como se indica en la Cláusula Décima Segunda y Cláusula Décima Tercera. De igual manera no se considerará causa de cancelación o causa de fuerza mayor la negación de visa para ingresar al país donde se desarrollarán los servicios que integran **EL PAQUETE** y los servicios no serán conmutables, compensables o reembolsables, lo anterior aunado a la Cláusula Décima Cuarta de este mismo contrato. Tanto **EL CLIENTE** original como el nuevo **CLIENTE** no tendrán derecho a solicitar reembolso total o parcial una vez concretada la cesión de derechos de uso y goce sobre los servicios contratados y pagados; el primero por el hecho de haber cedido su derecho de uso y goce de los servicios contratados a otra persona y el segundo por ser sólo el beneficiario directo sobre un servicio pagado y cedido por la primera.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Cualquier tipo de cancelación por razones imputables a **EL CLIENTE** o en este caso al **NUEVO CLIENTE** aplica cargos de cancelación del 100% (cien por ciento) El cambio de nombre sólo será aceptado hasta con fecha máxima del 31 de Mayo del 2022, lo anterior con el objeto de garantizar la organización y logística de todos los servicios. Por ningún motivo se podrá aceptar un cambio de nombre a partir de la fecha del 01 de Junio del 2022 aplicando en todo caso las políticas de cancelación señaladas en este contrato. **EL CLIENTE** que se vea beneficiado por un cambio de nombre a través de la cesión de derechos de uso y goce sobre los servicios contratados y pagados no podrá realizar una misma cesión para una tercera persona.

**TRIGÉSIMA.- LA MAYORISTA** queda excluida absolutamente de responsabilidad alguna por cualquier trato o arreglo de carácter particular, comercial, mercantil, civil, inclusive verbal, que hubieren sostenido tanto **EL CLIENTE** original como el **NUEVO CLIENTE** por la cesión (cambio de nombre) en el uso y goce de los servicios contratados.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Los servicios contratados, en todos los casos, forman parte de un servicio conjunto denominado **EL PAQUETE**, por lo que de ninguna manera se podrá solicitar o hacer uso de manera parcial de algunos de los servicios que conforman **EL PAQUETE** de manera proporcional a los pagos realizados. En todos los casos la cancelación de servicios y/o las penalidades señaladas por dichas cancelaciones serán siempre aplicables sobre la totalidad de los paquetes contratados y de ninguna manera aplicarán cancelaciones o reembolsos parciales, sin importar que los pagos realizados cubran total o parcialmente un número inferior de paquetes contratados originalmente.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Una vez expedido los servicios del paquete contratado a favor de **EL CLIENTE, LA MAYORISTA** no se responsabilizan por ningún cambio de itinerario, o por cualquier cambio o error en datos proporcionados por **EL CLIENTE** para la emisión de boletos aéreos como puede ser el caso de nombres, apellidos, edades, sexo, fechas, rutas, líneas aéreas, clases, categorías, etc. ocurriendo lo mismo para el caso de las reservaciones terrestres. Si la causa por información proporcionada erróneamente es imputable a **EL CLIENTE**, incluso si la contratación de los servicios fuese por cuenta de Agencia de Viajes Minoristas Intermediarias, o bien, de Agentes de Viajes Independientes fungiendo ambos como intermediarios entre **EL CLIENTE** y **LA MAYORISTA, EL CLIENTE** aceptará los costos aplicables por los proveedores directos del paquete contratado que generen dichas correcciones o modificaciones.

**TRIGÉSIMA TERCERA.- LA MAYORISTA** queda relevada de cualquier responsabilidad derivada de convenios adicionales y que a título personal se hayan celebrado entre **EL CLIENTE** y los prestadores directos de los servicios, como son transportistas aéreos y terrestres, navieras, cruceros, hoteles, arrendadoras de autos, proveedoras o comercializadoras de boletos, etc.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Para el caso de que **EL CLIENTE** contrate los servicios de **LA MAYORISTA** por cuenta de Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias, o bien, de Agentes de Viajes Independientes fungiendo ambos como intermediarios entre **EL CLIENTE** y **LA MAYORISTA**, tienen la obligación de hacer saber y comunicar por escrito a sus pasajeros y/o clientes acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato. Del mismo modo, las Agencias Minoristas de Viajes Intermediarias o los Agentes de Viajes Independientes deben hacerle saber a sus pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan invariablemente a este mismo contrato y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Para el caso de que **EL CLIENTE** contrate los servicios de **LA MAYORISTA** por cuenta de Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias, o bien, de Agentes de Viajes Independientes fungiendo ambos como intermediarios entre **EL CLIENTE** y **LA MAYORISTA** ésta última se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de las Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias, o bien, de los Agentes de Viajes Independientes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados en su carácter de intermediarios para la reservación del o los paquetes contratados o bien, por la negligencia en que pudieran incurrir al omitir información a **EL CLIENTE** o usuario-turista sobre los procedimientos de contratación, pago y cancelación de los paquetes que se adquieren.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Las partes convienen en que los cupones, boletos, cortesías o cualquier otro documento que se expida con motivo de éste contrato deberá contener un extracto del mismo en los aspectos relativos al servicio que se refiere el documento en cuestión.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** En el caso de pagos realizados con cargo directo a una cuenta de crédito, débito o similar de **EL CLIENTE**, este autoriza a **LA MAYORISTA** a entregar los documentos que integren los paquetes (tickets, boletos, billetes, cupones, vouchers de servicios etc.) objeto del presente contrato, en las condiciones y términos que en el mismo se señalan. En el caso de devoluciones que fueren procedentes y cuyos pagos se realizaran originalmente con cargo directo a cuenta de crédito, débito o similar de **EL CLIENTE**, éste tiene pleno conocimiento que en dichas operaciones **LA MAYORISTA** aplicará a su favor un cargo porcentual sobre dichos pagos de conformidad a lo expresado en el recibo de pago respectivo.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.-** Previa liquidación total comprobable de los servicios, la entrega de los documentos que integren los paquetes (tickets, boletos, billetes, cupones, vouchers de servicios etc.) objeto del presente contrato, se efectuará en el domicilio de **LA MAYORISTA**, hasta con tres días de anticipación al inicio de los servicios que integran **EL PAQUETE** contratado

**TRIGÉSIMA NOVENA.-** La asignación de asientos en cualquiera de los servicios aéreos que integren **EL PAQUETE**, la asignación de habitaciones en los servicios de hospedaje y la asignación de asientos numerados únicamente en los servicios que integran **EL PAQUETE**, responderán a la organización y logística de los proveedores finales por lo que, sin generar ningún tipo de compromiso más que el de proporcionar los servicios contratados, se procurará agruparlos de acuerdo a los lugares reservados con la salvedad de que bajo esta condición no se garantizará la agrupación al 100% inclusive cuando fuera a petición expresa de **EL CLIENTE**.

**CUADRAGÉSIMA.-** Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato cuyas cláusulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR** en la vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia las Leyes y Tribunales de la Ciudad de México, independientemente del fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** Toda la información proporcionada por **EL CLIENTE** de manera directa o bien a través de Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias, o bien, de Agentes de Viajes Independientes fungiendo ambos como intermediarios a su nombre, tienen como fin único llevar a cabo el objeto del presente contrato de adhesión, entre otros sin ser limitativo, la reservación de todos y cada uno de los servicios que

integran **EL PAQUETE** que se contrata. **EL CLIENTE**, las Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias y los Agentes de Viajes Independientes, autorizan a **LA MAYORISTA**, antes, durante y después del uso y goce del paquete y servicios contratados para hacer uso de fotografías o videograbaciones que incluyan su imagen personal o corporativa, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de **LA MAYORISTA** y todos los servicios que comercializa que se distribuyan o promuevan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo, así mismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, **EL CLIENTE**, las Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias y los Agentes de Viajes Independientes, manifiestan expresamente que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita. Del mismo modo **EL CLIENTE**, las Agencias de Viajes Minoristas Intermediarias y los Agentes de Viajes Independientes autorizan el uso de su nombre e imagen personal o corporativa en cualquier comentario emitido al grabar video o audio.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** El presente Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER, 87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás elementos normativos incluidos en la NORMA Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA Y ÚLTIMA.-** Los servicios que se contratan y que amparan el presente contrato se enuncian a continuación:

#### ANEXO 1. COTIZACION

<b>SERVICIOS CONTRATADOS QUE AMPARAN EL PRESENTE CONTRATO</b>	
PAQUETE	
PRECIO POR PERSONA	
PAQUETES RESERVADOS	
ANTICIPO POR PAQUETE	
TOTAL DE ANTICIPO PARA RESERVAR	
FECHA LIMITE DE PAGO DE ANTICIPO PARA RESERVAR	
PRIMER PAGO PARCIAL, FECHA Y MONTO	31 DE MARZO DE 2022 PAGO POR 50% VALOR DEL PAQUETE
SEGUNDO PAGO PARCIAL, FECHA Y MONTO	31 DE JULIO DE 2022 PAGO POR 80% VALOR DEL PAQUETE
FECHA LIMITE PARA PAGO TOTAL EN FIRME	31 DE AGOSTO DE 2022 PAGO POR 100% VALOR DEL PAQUETE

#### ANEXO 02. DETALLE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

(Información y detalle)

##### PAQUETE

##### NUMERO DE PASAJEROS

Incluye

No incluye